



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 15 MAY 2024

RES. H. Nº 0519/24

Expte. Nº 4354/23

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 7, Auxiliar Administrativo del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente para el Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad, convocado por Res. H. 0425/24; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada Resolución se formaliza el llamado a Concurso de antecedentes y prueba de oposición, de carácter de excepción al régimen actual destinado al personal contratado y personal de planta no permanente, y se fija como lugar de Inscripción y Presentación de Antecedentes la oficina de Mesa de Entradas;

QUE corresponde fijar otra dependencia para la recepción de las Inscripciones por ser la Sra. Mercedes Vicente, miembro titular del Jurado del mencionado concurso;

QUE la Secretaria Administrativa y de Posgrado solicita se emita el correspondiente instrumento;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR** el ítem Inscripción y Presentación de Antecedentes del artículo 5º de la Res. H. 0425/24, en el sentido de establecer que las mismas deberán ser presentadas en Vice Decanato en el horario estipulado anteriormente.

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE** y remítase copia al Sr. Rector, Dirección General de Personal, miembros del jurado, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Dirección General Administrativa Académica, Dirección General Administrativa Contable. Publíquese en Boletín Oficial siga a Despacho General para la continuidad del trámite.

Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa